



El sistema de monitoreo de videocámaras de seguridad del Distrito de Barranquilla permite la vinculación de sistemas de cámaras y video grabadores conectados a través de internet.

Los requerimientos mínimos necesarios para la conexión son:

- **DVR:** Grabador de vídeo digital (DVR, Digital Video Recorder) con conexión a internet que soporte el servicio de DynDNS (Dynamic Domain Name System, sistema dinámico de nombres de dominio). La gran mayoría de DVR hoy en día soportan este servicio.
- **Cámaras:** Al DVR deberán estar conectadas las cámaras que podrán ser cámaras turbo HD.
- **Cámara IP:** Si la cámara es IP (Protocolo de Internet) podrán conectarse al sistema sin necesidad de DVR. La cámara deberá estar conectada a internet y soportar el servicio de DynDNS.
- **Importante resaltar que no se requiere tener dirección IP fija en el internet del usuario.** Esto es reemplazado por el servicio de DynDNS que es gratuito.
- **Se recomienda que sean usadas marcas reconocidas del mercado como lo son HIKVISION, DAHUA, HANWHA entre otras.** Para una integración segura y práctica.
- **El ancho mínimo para la integración 10 M,** teniendo en cuenta que si no se cuenta con una conexión establece será imposible visualizarla en la central de la policía.
- **Los DVR deben tener claves de seguridad para su acceso** teniendo en cuenta que la información no puede suministrada a cualquier particular, lo anterior el DVR debe estar ubicado un sitio seguro dentro del establecimiento comercial.
- **Las grabaciones pernotaran en sus DVR,** por lo tanto, deberá siempre estar disponibles en el caso que se requiera por parte de la unidad judicial, ya se policía nacional y fiscalía.